



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 486-2021-UNAM

Moquegua, 26 de mayo de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 187-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el Informe N° 216-2021-EPIAM/FILIAL ILO del 25.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 26 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 07-2021-MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Jurado mediante Acta de revisión de Informe Final de Tesis, de fecha 13 de mayo de 2021, declararon APTO el Informe Final de Tesis titulado: *“RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL ÁREA GLACIAR DEL NEVADO SANTOCORONADO Y LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS DEL ENTORNO MOQUEGUA 2019”*, del Bachiller RAFAEL FRANCISCO FLORES ORTEGA, consecuentemente se reprograma fecha de sustentación para el día jueves 27 de mayo del año en curso, a horas 16:00 pm, vía plataforma Zoom.

Que, en ese sentido, con Informe N° 216-2021-EPIAM/FILIAL ILO del 25.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, precisa que, al aprobarse el Informe Final de Tesis del Bachiller RAFAEL FRANCISCO FLORES ORTEGA, se emita acto resolutorio para la sustentación virtual.

Que, con Oficio N° 187-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el señor Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, se apruebe la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: *“RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL ÁREA GLACIAR DEL NEVADO SANTOCORONADO Y LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS DEL ENTORNO MOQUEGUA 2019”*, del Bachiller RAFAEL FRANCISCO FLORES ORTEGA, elevando los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 26 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: *“RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL ÁREA GLACIAR DEL NEVADO SANTOCORONADO Y LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS DEL ENTORNO MOQUEGUA 2019”*, del Bachiller RAFAEL FRANCISCO FLORES ORTEGA., de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el día jueves 27 de mayo del año en curso, a horas 16:00 pm, vía plataforma Zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: *“RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL ÁREA GLACIAR DEL NEVADO SANTOCORONADO Y LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS DEL ENTORNO MOQUEGUA 2019”*, del Bachiller RAFAEL FRANCISCO FLORES ORTEGA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : jueves 27 de mayo de 2021  
Lugar : Vía plataforma zoom  
Hora : 16:00 horas.  
Bachiller : Rafael Francisco Flores Ortega.

Tema : *“RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL ÁREA GLACIAR DEL NEVADO SANTOCORONADO Y LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS DEL ENTORNO MOQUEGUA 2019”*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 486-2021-UNAM**

Jurado Dictaminador  
Presidente : M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE  
Primer Miembro : Mg. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA  
Segundo Miembro : M.Sc. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia*  
*VIPAC*  
*VPI*  
*EPIAM*  
*OTI*  
*Interesado*  
*IJCQ/Esp.*  
*Arch. (2)*